



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA


La Paz, 27 de abril de 2023
P. N° 378/2022-2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 069/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni, a favor del Órgano Judicial, para la construcción de la Casa de Justicia de Huanuni".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Hernán Isaias Durán Lazo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 069/2022-2023

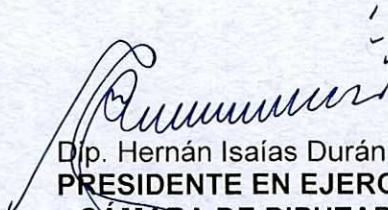
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni, ubicado en la Calle M, Zona Villa Santiaguito del Municipio de Huanuni, Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro, con una superficie de 1642.92 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.07.1.01.0000790, cuyas colindancias son: al Norte, con Calle M; al Sur, con la propiedad de Cornelio Soliz Guzmán y Cancha Polifuncional; al Este, con Área de Equipamiento Municipal y al Oeste, con Unidad Educativa Venezuela; a favor del Órgano Judicial, para la construcción de la Casa de Justicia de Huanuni, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 142, promulgada el 18 de julio de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)



CBC/jlna.

